

Acta N° 17/2025

RESOLUCIÓN N° 122/2025

Migues, 20 de agosto del 2025

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes", y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "son atribuciones del Alcalde: numeral 5: Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.
2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2025 sobre proyecto de funcionamiento del Municipio de Migues.
3) la necesidad de cubrir el costo de 2 cubiertas para el tractor AIC 2067.

RESULTANDO:..ser de interes de esta cuerpo cubrir dicho costo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Aprobar** el gasto, por un monto de \$ 14.500, (pesos uruguayos catorce mil quinientos), a la Gomeria G y G de Eric Gonzalo Germino Camejo, (RUT 150386410014) por concepto de compra de cubiertas para el tractor del Municipio AIC 2067.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Oficina de Control Presupuestal y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

Jorge C. Arzeno

Concejal

Marcelo Villar

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Horacio Martipetz

Concejal

Acta N° 17/2025

RESOLUCIÓN N° 123/2025

Migues, 20 de agosto del 2025

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes", y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "son atribuciones del Alcalde: numeral 5: Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.
2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2025 sobre proyecto de funcionamiento del Municipio de Migues.
3) la necesidad de cubrir el costo para la construcción de una garita en MEVIR.

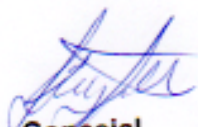
RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo cubrir dicho costo.

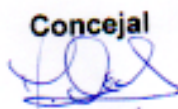
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

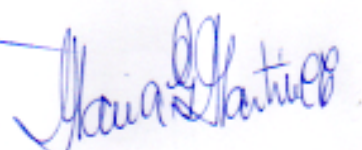
RESUELVE:

- 1.- **Aprobar** el gasto, por un monto de \$ 68.320, (pesos uruguayos sesenta y ocho mil trescientos veinte), con la Empresa Jorge Luis Camejo, (RUT 020366810019) por concepto de la construcción de una garita en MEVIR.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Oficina de Control Presupuestal y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
JORGE CAÑETE


Concejal
Marcelo Villar


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JUAN MARTINET
Concejal

Acta N° 17/2025

RESOLUCIÓN N° 124/2025

Mígues, 20 de agosto del 2025

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes", y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "son atribuciones del Alcalde: numeral 5: Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2025 sobre proyecto de funcionamiento del Municipio de Mígues.

3) la necesidad de realizar un montaje de cerramiento en melamínico y vidrio con estructura en aluminio anodizado, colocación de puerta corrediza, franja vidriada y tomas corrientes para separar la Secretaría de la Alcaldía por un monto de \$ 144.385, (pesos uruguayos ciento cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco).

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo cubrir dicho costo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

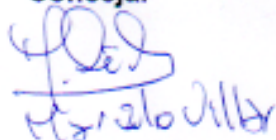
1.- **Aprobar** el gasto, por un monto de \$ 144.385, (pesos uruguayos ciento cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco) y realizar el trabajo con Gutierrez Cerramiento, (RUT 150791650017).

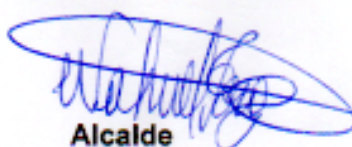
2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Oficina de Control Presupuestal y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

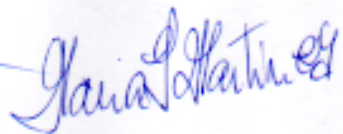

Concejal

JORGE C. ARMAS
Concejal


Marcelo Villar


Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES



Concejal
MARIA MARTINEZ

Concejal

Acta N° 17/2025

RESOLUCIÓN N° 125/2025

Migues, 20 de agosto del 2025

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes", y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "son atribuciones del Alcalde: numeral 5: Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.
2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2025 sobre proyecto de funcionamiento del Municipio de Migues.
3) la necesidad de adquirir comestibles, canastas de alimentos, etc., asunto tratado en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 20 de Agosto del 2025.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo cubrir dicho costo.

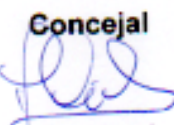
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

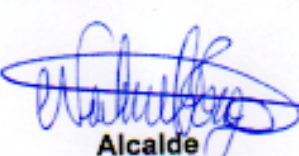
EL MUNICIPIO DE MIGUES

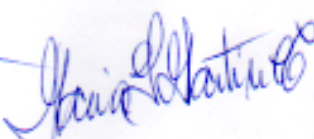
RESUELVE:

- 1.- **Aprobar** el gasto, por un monto de \$ 15.000, (pesos uruguayos quince mil) mensuales desde agosto a diciembre en la empresa de Nelida Ortiz Machin, (RUT 110208620013) por concepto de comestibles y canastas alimenticias.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Oficina de Control Presupuestal y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
JORGE C. ARCE


Concejal
Marcelo Villar


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
MARÍA MARTÍNEZ
Concejal



Acta N°17/2025

RESOLUCIÓN N° 126/2025

Mígues, 20 de Agosto del 2025

VISTO: Asunto tratado en Sesión del día 20 de Agosto sobre los festejos el Día del Niño, que se realiza por parte del Municipio, el día 24 de Agosto en el horario de 14 a 16:30 hs, contratando juegos inflables y se compran juguetes, refrescos y galletitas para compartir entre los niños presentes.

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder atender este tema.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Aprobar los festejos del Día del Niño el día 24 de Agosto en el horario de 14 a 16:30 hs., contratar los "Inflables Sildann" de Daniel Febles y Silvana Michelena, (RUT 020600290012) por el monto de \$ 38.000, (pesos uruguayos treinta y ocho mil) y comprar juguetes, refrescos y galletitas para compartir.
- 2) Registre en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

JORGE C. ALENIA

Concejal

Manuel Villar

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

MANUEL MARTINEZ

Concejal